

VISTO:

Que el Sr. TERRENO DIEGO JOSE DNI N° 36.300.787 con domicilio en Santa Fe N° 176 de Las Perdices, es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. TERRENO DIEGO JOSE ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,
Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 3325 /18

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 03 Pc 14, designación provisoria Mz 997 Pc 14 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 303 Parcela 110, ubicado en calle Juana Manso N° 176 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, el Sr. TERRENO DIEGO JOSE DNI N° 36.300.787.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de Julio del año 2018.-